



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1093

CHIGUAYANTE, 14 JUN. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 761 de fecha 24 de abril de 2012 que aprueba el Programa Cultural "Fortalecimiento de las Agrupaciones Folclóricas de la Comuna"; el contrato a honorarios de fecha 14 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Alexey Damián Ortiz Garín; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 14 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Alexey Damián Ortiz Garín.

2.-Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/csm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo